



Resolución Administrativa

Miraflores, 29 de Enero de 2019

VISTO

El Expediente N° 18-017607-003, que contiene el INFORME N° 053-2019-OL-HEJCU, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Logística, órgano encargado de contrataciones del Estado, relacionado al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2019-HEJCU (Primera Convocatoria) "Contratación de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2019 (en adelante PAC 2019);

Que, en el PAC 2019, del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", se ha programado la convocatoria ejecución del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 001-2019-HEJCU "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS", incluido en el PAC ID 3) para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0021-2019-OEA-HEJCU, de fecha 23 de enero del 2019, se aprobó el Expediente de Contratación N° 002-2019-HEJCU del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2019-HEJCU (Primera Convocatoria) "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS", por el valor referencial de S/. 388,646.67 (Trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con 67/100 soles);

Que, mediante el OFICIO N° 053-2018-AS-N°005-2018-HEJCU, de fecha 29 de enero de 2019, la Oficina de Logística, remite las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2019-HEJCU (Primera Convocatoria) "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS", por el valor referencial de S/. 388,646.67 (Trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con 67/100 soles); para su respectiva aprobación, a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones del Estado señala que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

...///



///...

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-HEJCU de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

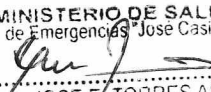
ARTICULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada 001-2019-HEJCU (Primera Convocatoria) "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS"; (incluido en el PAC 2019 con ID 3), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Nº	001-2019-HEJCU (Primera Convocatoria)
OBJETO	"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS",
VALOR REFERENCIAL	S/. 388,646.67 (Trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con 67/100 soles)
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE Recursos Ordinarios – RO

ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a la Oficina de Logística, para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigencia sobre la materia.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/CELB/jta
c.c. Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
OCI
Archivo